



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código	CV-SAC-07
Revisión No.	1
Fecha de revisión	04 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

CONTROL DE EMISIÓN

	Nombre	Puesto	Fecha	Firma
Elaboró	Bertha Galván del Castillo	Asistente administrativo	04 de mayo de 2017	
Revisó	César Amador Díaz Pelayo	Coordinador de Servicios Académicos / Representante de la Dirección	04 de mayo de 2017	
Autorizó	César Amador Díaz Pelayo	Coordinador de Servicios Académicos / Representante de la Dirección	04 de mayo de 2017	

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Apartado(s) afectado(s)	Descripción de cambios
1	04 de mayo de 2017	Servicios Académicos	Actualización con base en la Norma ISO 9001:2015.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código	CV-SAC-07
Revisión No.	1
Fecha de revisión	04 de mayo de 2017
Nivel de confidencialidad	2

En cumplimiento con el plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa SUR, Visión 2030;

CONVOCA

A todos los estudiantes del CUCOSTASUR inscritos en programas de nivel licenciatura y Técnico Superior Universitario a participar en el:

Programa para la Movilidad Nacional e Internacional de los Estudiantes, Fondo Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Reprogramación 2016 PFCE, de conformidad con las siguientes bases:

I. OBJETIVO

Fortalecer la formación integral del estudiante.

II. METAS

1. Impulsar la movilidad estudiantil internacional, a través de estancias académicas en instituciones de educación superior.
2. Impulsar la movilidad estudiantil internacional a través de prácticas profesionales y estancias cortas de verano de investigación.

III. BASES

1. Podrán participar los estudiantes de licenciatura y TSU del Centro Universitario de la Costa Sur.
2. Estudiantes que cuenten con el 40% de créditos y tengan un promedio general mínimo de 8.5 para las áreas I y VII, y de 9.0 para las áreas II, III, IV, V y VI.

Las áreas del conocimiento científico y tecnológico, son:

Área I: Física, Matemáticas y Ciencias de la Tierra
 Área II: Biología y Química
 Área III: Medicina y Salud
 Área IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta
 Área V: Sociales y Económicas
 Área VI: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
 Área VII: Ingeniería e Industria

3. La movilidad deberá iniciar en el calendario escolar 2017 A y/o B.
4. Las actividades de movilidad que se apoyarán serán:
 - Estancias de investigación.
 - Estancia académica en una Institución Nacional e Internacional
 - Prácticas Profesionales; fuera del Estado de Jalisco y mayores a un mes.

Esto para los alumnos que hayan sido aceptados para realizar movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional con valor curricular (contempladas en la currícula del Plan de Estudios de su carrera), **para cubrir viáticos (hospedaje y alimentación) y/o Transporte aéreo.** Los montos también estarán sujetos con base al tabulador de viáticos (Circular No. 1/2010) según el área geográfica.

5. El número de apoyos se determinará con base en los recursos autorizados en el proyecto P/PFCE-2016-14MSU0010Z-15 "Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa" Fortalecimiento de la capacidad y competitividad académica del CUCOSTASUR 2017.
6. Los concursantes que aspiran a recibir este beneficio, deberán acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria, de no tener el expediente completo no será considerado participante en el programa.

IV. DE LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO ASPIRANTE

- a) Contar con carta aceptación de la universidad o institución donde se pretenda realizar la actividad académica a nivel nacional o internacional. Así como acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria.
- b) Tener un promedio mínimo de 85.
- c) Contar con la categoría de alumno regular.
- d) Contar con el visto bueno de su tutor académico.

V. DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. El aspirante deberá presentar en el formato establecido por la Coordinación de Servicios Académicos que podrá descargar en www.cucsur.udg.mx o en el Facebook de la Unidad de Becas e Intercambio Académico. Deberá acompañarse de los siguientes documentos en formato digital (PDF):
 - a) Formato de solicitud para participar en esta convocatoria.
 - b) Proporcionar número de cuenta bancaria a nombre del beneficiario, en caso de ser un banco diferente a BANCOMER, señalar la institución bancaria y la clave interbancaria.
 - c) Copia del kardex simple por Control Escolar del CUCOSTASUR con promedio general (con firma y sello).
 - d) Copia por ambos lados de la credencial de estudiante.
 - e) Copia de la carta de aceptación de la institución receptora.
 - f) Copia del contrato de seguro de gastos médicos o un comprobante de que está en trámite para estancias internacionales.
 - g) Para movilidad nacional copia del registro del IMSS.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código

CV-SAC-07

Revisión No.

1

Fecha de revisión

04 de mayo de 2017

Nivel de confidencialidad

2

- h) Carta compromiso dirigida a la Rectora del CUCOSTASUR, manifestando su compromiso de acreditar satisfactoriamente la movilidad.
 - i) Carta de exposición de motivos con el visto bueno del tutor académico.
2. La documentación antes señalada, deberá enviarse en digital a la dirección electrónica ubiacucostasur@gmail.com
 3. Los aspirantes serán evaluados por la instancia correspondiente, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de la convocatoria y se encuentre la documentación en regla.
 4. De acuerdo a los resultados de la evaluación, éstos serán notificados por escrito a cada participante. Cabe enfatizar que el resultado es inapelable.

VI. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

A. Son derechos de los beneficiados, los siguientes:

1. Presentarse en la institución educativa en donde fue aceptado, y
2. Recibir el apoyo económico, de conformidad con el monto establecido en la convocatoria y del cual fuera beneficiado.

B. Son obligaciones de los beneficiados, las siguientes:

1. El estudiante deberá acreditar el 100% de las asignaturas o cursos.
2. Continuar sus estudios dentro de la Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.
3. Mantener la categoría de alumno regular ordinario.
4. Presentarse en la Unidad de Becas e Intercambio Académico al término de la Movilidad.
5. Presentar constancia de participación y/o aprobación del curso, emitida por la institución receptora.
6. Contestar una encuesta sobre la movilidad realizada.
7. Entregar comprobaciones en tiempo y forma, de los recursos recibidos con documentos que cubran los requisitos fiscales.
8. El estudiantado al término de la movilidad deberán incorporarse a un programa de fomento a la movilidad estudiantil, apoyo a actividades docentes y/o de investigación en el Centro Universitario, para aportar los conocimientos y capacidades adquiridas en su estancia.

C. El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el apartado anterior, será motivo para que se proceda a la solicitud de devolución del apoyo económico.

VII. VIGENCIA

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y concluirá el día 31 de octubre de 2017 o hasta agotarse los recursos económicos.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Académica

IX. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autoricen para los alumnos que participen en este programa serán con cargo al proyecto P/PFCE-2016-14MSU0010Z-15 "Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa" Fortalecimiento de la capacidad y competitividad académica del CUCOSTASUR 2017, cuyo fondo para las actividades antes señaladas es de **\$987,136.00 pesos (Novecientos ochenta y siete mil ciento treinta y seis 00/100 M.N.)**. Se destinarán los recursos asignados al programa presentadas en tiempo y forma para cubrir las solicitudes autorizadas. (Anexo I)

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Becas e Intercambio Académico ubicada en el Edificio de Rectoría, Tel: 3825010, Extensión 57001 o bien en la página www.cucsur.udg.mx

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Autlán de Navarro, Jal. 15 de marzo de 2017

Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora

Término del documento



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código
CV-SAC-07

Revisión No.

1

Fecha de revisión

04 de mayo de 2017

Nivel de confidencialidad

2

Anexo I Financiamiento

UNIDADES	Descripción del Bien Mueble o Servicio
1	Transporte aéreo internacional para estudiantes para intercambio académico (duración establecida mínimo tres meses) para actualización en áreas disciplinares.
1	Viáticos de alimentación internacional para estudiantes para intercambio académico (duración establecida mínimo tres meses) para actualización en áreas disciplinares.
1	Viáticos de hospedaje internacional para estudiantes para intercambio académico (duración establecida mínimo tres meses) para actualización en áreas disciplinares.
5	Transporte aéreo internacional para estudiantes de cursos convencionales (duración de tres meses) para actualización en áreas disciplinares.
5	Viáticos de alimentación internacional para estudiantes cursos convencionales (duración de tres meses) para actualización en áreas disciplinares.
5	Viáticos de hospedaje internacional para estudiantes de cursos convencionales (duración de tres meses) para actualización en áreas disciplinares.
12	Viáticos de alimentación nacional para estudiantes en movilidad para prácticas profesionales y estancias cortas de verano de investigación
12	Viáticos de hospedaje nacional para estudiantes en movilidad para prácticas profesionales y estancias cortas de verano de investigación
12	Transporte aéreo nacional para estudiantes en movilidad para prácticas profesionales y estancias cortas de verano de investigación
3	Viáticos de alimentación nacional para estudiantes en movilidad para prácticas profesionales y estancias cortas de verano de investigación
3	Viáticos de hospedaje nacional para estudiantes en movilidad para prácticas profesionales y estancias cortas de verano de investigación
3	Transporte aéreo nacional para estudiantes en movilidad para prácticas profesionales y estancias cortas de verano de investigación
1	Viáticos de alimentación nacional para estudiantes en movilidad para prácticas profesionales y estancias cortas de verano de investigación
1	Viáticos de hospedaje nacional para estudiantes en movilidad para prácticas profesionales y estancias cortas de verano de investigación
1	Transporte aéreo nacional para estudiantes en movilidad para prácticas profesionales y estancias cortas de verano de investigación